

Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-21-P03600

Factura No.: 10972



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ESTRADA & ESTRADA PRODUCCIONES PIMJJJ COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

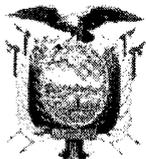
OTORGADA POR: ESTRADA BECERRA JONATHAN PAUL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y dos de Octubre del dos mil catorce , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ESTRADA & ESTRADA PRODUCCIONES PIMJJJ COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el señor ESTRADA BECERRA JONATHAN PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos; la señora ESTRADA BECERRA SANDRA JULIETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA por sus propios y personales derechos; el señor ESTRADA TORRES BRITO PAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos; el señor GUEVARA SUAREZ JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos; el señor ESTRADA BECERRA JUAN PABLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ESTRADA BECERRA JONATHAN PAUL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ESTRADA BECERRA SANDRA JULIETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ESTRADA TORRES BRITO PAUL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUEVARA SUAREZ JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ESTRADA BECERRA JUAN PABLO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ESTRADA & ESTRADA PRODUCCIONES PIMJJJ COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO, APORTEN O NO ELLOS MISMOS LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES.; ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES, COMO ESCRITORES, DIRECTORES, MÚSICOS, CONFERENCISTAS U ORADORES, ESCENÓGRAFOS, CONSTRUCTORES DE DECORADOS, ETCÉTERA; ESCRITORES DE TODO TIPO, POR EJEMPLO, OBRAS DE FICCIÓN, DE OBRAS TÉCNICAS, ETCÉTERA., ACTIVIDADES DE ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, CARICATURISTAS, GRABADORES, ETCÉTERA, SE INCLUYE LA RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, COMO CUADROS, ETCÉTERA Y ACTIVIDADES DE LOS MODELOS INDEPENDIENTES. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el 

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ESTRADA BECERRA JONATHAN PAUL	80	80.0	80.0	0.0
ESTRADA BECERRA SANDRA JULIETH	64	64.0	64.0	0.0
ESTRADA TORRES BRITO PAUL	128	128.0	128.0	0.0
GUEVARA SUAREZ JUAN CARLOS	64	64.0	64.0	0.0
ESTRADA BECERRA JUAN PABLO	64	64.0	64.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ESTRADA BECERRA JONATHAN PAUL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESTRADA BECERRA JUAN PABLO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. *N*

Firma Socios:

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uo.com

[Handwritten signature]

Abg. María Laura Delgado Viteri



ESTRADA BECERRA JONATHAN PAUL
CEDULA: 1715761910

[Handwritten signature]

NOTARIA ESTRADA BECERRA SANDRA JULIETH
CEDULA: 1104904709

VIGESIMA
PRIMERA

ESTRADA TORRES BRITO PAUL
CEDULA: 1101996575

[Handwritten signature]

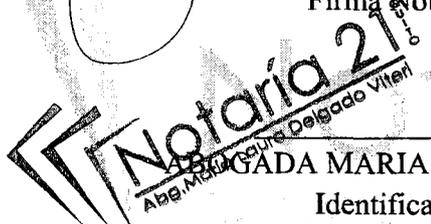
GUEVARA SUAREZ JUAN CARLOS
CEDULA: 1711536894

[Handwritten signature]

ESTRADA BECERRA JUAN PABLO
CEDULA: 1715272959

[Handwritten signature]

Firma Notario(a) Público(a):



GABRIELA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificacion: 1718753229

Digitally signed by MARIA LAURA DELGADO VITERI
Date: 2014.10.27 18:23:04 COT
Reason: Fiel copia del original

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

018

018 - 0226

1715761910

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESTRADA BECERRA JONATHAN PAUL

PICHINCHA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN JUAN

FARROQUIA

2

4

ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA (10)

Este documento es copia que se hizo
al pagar en las Elecciones Seccionales
del mes de febrero de 2014

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

22 OCT 2014

Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Mag. Abg. María Laura Delgado Viteri

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

EQUATORIANA***** E334312242

SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE

BRITO PAUL ESTRADA
IRMA ADELAIDA BECERRA
QUITO 05/02/2009

REN 0698482

05/02/2021

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110490470-9

ESTRADA BECERRA SANDRA JULIETH
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
04 AGOSTO 1989
005-C 0139 02879 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0168
NUMERO DE CERTIFICADO
ESTRADA BECERRA SANDRA JULIETH

1104904709
CEDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
RUMIPAMBA

PARROQUIA 4
ZONA

Cynthia Espinosa Pi
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

22 OCT 2014

Quito,
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ESPACIO EN
BLANCO**

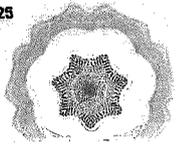
**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ESTRADA TORRES
 BRITO PAUL**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 CALVAS
 COLAZACA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-06-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 IRMA **ADELAIDA
 BECERRA**

Nº **110199657-5**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRADA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ZENAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2014-10-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-03




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

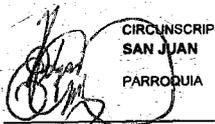
018
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0235 **1101996575**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA TORRES BRITO PAUL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
SAN JUAN
 PARROQUIA **4**
ZONA

1.) PRESIDENTE/ JE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

22 OCT 2014

Quito,
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 211
 Abg. María Laura Delgado Viteri

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LIC. CC. EDUCACION

E23332222

0047863

APellidos y Nombres del Padre
GUEVARA ABSALON DEMETRIO

APellidos y Nombres de la Madre
SUAREZ JUDITH ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-14

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
SERENA DEL CEBARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
171153689-4

APellidos y Nombres
**GUEVARA SUAREZ
JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MADDALENA

FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M.**

ESTADO CIVIL **Casado**
**MYRIAM LOURDES
ESTRADA BECERRA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0276 **1711536894**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUEVARA SUAREZ JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA LA FERROVIARIA
QUITO PARROQUIA 8
CANTÓN ZONA

[Firma]

(.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.

7 7 2014

Quito,
Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21!
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171527295-9

ESTRADA BECERRA JUAN PABLO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

11 ENERO 1983

001-A 062 00124 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983



[Signature]

EQUATORIANA***** V4343M4242

SOLTERO

SUPERIOR ING EMPRES/SERV/RRHH

BRITO PAUL ESTRADA

IRMA ADELAIDA BECERRA

QUITO 07/01/2009

07/01/2021

REN 0603226



[Signature]

MA CLAR BECERRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

018

018 - 0227

NÚMERO DE CERTIFICADO

1715272959

CÉDULA

ESTRADA BECERRA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN

PARROQUIA

2
4
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

27 OCT 2014

Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**